San Vicente del Caguán, 25 de agosto del 2026

ACTA DE SUPERVISION No. 005

NO DEL PROCESO EN EL SECOP	006-SAMC-2026				
CONTRATO No	192-2026		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	17 DE MARZO DE 202	
TIPO DE PERSONA	JURIDICA				
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				
CONTRATISTA:	GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA		**IDENTIFICACIÓN**	NIT: 901166119-9	
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA PARA BRINDAR PROTECCIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL, Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA ARMADA, EN LAS EDIFICACIONES DE LA ALCALDIA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ				
CONDICIONES INICIALES					
VALOR INICIAL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS, CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($296.641.320,63) M/CTE.				
NO DE CDP.	0279	**FECHA DE EXPEDICION**	12 FEBRERO 2026	**VALOR**	$ 307.192.910
NO DE RP	0330	**FECHA DE EXPEDICION**	17 DE MARZO DE 2026	**VALOR**	$ 296.641.320.63
OTRO SI No. 1	ADICION				
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTÉSIMAS ($444.832.237,66) M/CTE, INCLUIDO IVA				
NO DE CDP.	0836 0854	**FECHA DE EXPEDICION**	06/08/2026 18/08/2026	**VALOR**	$102.838.511,62 $46.000.000
NO DE RP	0882	**FECHA DE EXPEDICION**	18/08/2026	**VALOR**	$148.190.917,03
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE DESARROLLARÁ EN UN PLAZO DE QUINCE DIAS Y NUEVE (09) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026				
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	17 DE MARZO DE 202				
FECHA DE INICIO:	18 DE MARZO DEL 2026				
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL:	31 DE DICIEMBRE DEL 2026				

Elaboró *Alexander Parra Conde*
Revisó *John Hamilton Lozada Almario*
Vanesa Stefania Ordoñez Gómez
Aprobó *John Hamilton Lozada Almario*

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - DEPARTAMENTO DEL CAQUETA -

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - DEPARTAMENTO DEL CAQUETA -

MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	X	
	PRORROGA		
	VALOR		
	CESION		
	OTRA		
FECHA DE APROBACIÓN	18/03/2026		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	61-46-101040641	FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2026
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		FECHA DE EXPEDICIÓN	
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 59.328.264,13	17/03/2026 HASTA 30/06/2027	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACION SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 29.664.132,06	17/03/2026 HASTA 31/12/2029	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 59.328.264,13	17/03/2026 HASTA 30/06/2027	

MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO		
	PRORROGA		
	VALOR	X	
	CESION		
	OTRA		
FECHA DE APROBACIÓN	24/08/2026		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	61-46-101040641	FECHA DE EXPEDICIÓN	24/08/2026
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		FECHA DE EXPEDICIÓN	
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 79.895.366,45	17/03/2026 HASTA 30/06/2027	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACION SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	$39.947.683.23	17/03/2026 HASTA 31/12/2029	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 79.895.366,45	17/03/2026 HASTA 30/06/2027	

1. **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que para SUPERVISION del contrato No. 192 del 17 de marzo de 2026 expedido por el Ordenador Del Gasto se me designó como SUPERVISOR, del contrato de la referencia, me permito realizar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **INFORME No. 005** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación.

   Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del **45.31%**

En cumplimiento del objeto del contrato me permito constar que el contratista cumplió con las siguientes obligaciones pactadas:

Niveles de Cumplimiento: D=Deficiente, PM=Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
1. Prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de seguridad y vigilancia privada fija en las condiciones técnicas ofertadas.	BUENO
2. Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad que se presente en la prestación del servicio	BUENO
3. Emplear personal debidamente calificado, carnetizado, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función.	BUENO
4. Prestar el servicio solamente a través de sus propios seguridad y vigilancia privada fija, y solamente a través de sus propios escoltas	BUENO
5. Velar durante la jornada de trabajo por la protección del mandatario local.	BUENO
6. Velar por la protección de las edificaciones propiedad de la alcaldía, de acuerdo a la orientación del supervisor.	BUENO
7. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias requeridas para la prestación del servicio (licencia de funcionamiento, permisos de porte o tenencia de armas, licencias para utilización de equipos de telecomunicaciones, y demás permisos que exige la ley)	BUENO
8. Suministrar al personal, la dotación del equipo requerido para la adecuada prestación del servicio, según la oferta presentada.	BUENO
9. El proponente se obliga a reemplazar cualquier vigilante a solicitud de la Entidad, a través del supervisor, previa autorización del ordenador del gasto, en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas a partir de la solicitud.	BUENO
10. El proponente se obliga a reemplazar cualquier escolta a solicitud de la Entidad, a través del supervisor, previa autorización del ordenador del gasto, en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas a partir de la solicitud.	BUENO
11. Contar con los permisos y licencias que fueren necesarios para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato requeridos por la ley y pagar todos los costos y cargos necesarios para dicho efecto. Igualmente acatara todas las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentaciones inherentes a dicha labor.	BUENO
12. El personal que utilice la empresa de vigilancia y seguridad privada no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Entidad ha depositado en él.	BUENO
13. El contratista se compromete con la Entidad a prestar un servicio de buena calidad, trabajando en equipo y organizándolo para poder brindar seguridad de forma oportuna y cumpliendo con los turnos requeridos	BUENO
14. Dar cumplimiento a los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio	BUENO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETA -

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
15. Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con la prestación del servicio, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.	BUENO
16. Garantizar que la jornada laboral del personal que prestará el servicio no será superior a la establecida por el Régimen Laboral Colombiano, garantizado por el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que permita el descanso del recurso humano a que tienen derecho. En ningún caso los turnos podrán ser doblados por los mismos Escoltas.	BUENO
17. Realizar el pago al personal empleado para la prestación del servicio, los días treinta (30) de cada mes o en su defecto el último día de cada mes, de modo que los mismos no estarán sujetos a los pagos efectuados por la Entidad por concepto de la prestación del servicio	BUENO
18. Efectuar los pagos de prestaciones y demás erogaciones de orden laboral, a que tengan derecho el personal empleado para la prestación del servicio, dentro de los términos legales.	BUENO
19. Atender los requerimientos, indicaciones u orientaciones que realice el Supervisor del Contrato.	BUENO
20. Allegar al supervisor del contrato toda aquella información necesaria, que acredite por parte del contratista el cumplimiento de las obligaciones salariales y laborales, con el personal empleado para la prestación del servicio.	BUENO
21. El contratista se compromete a que el personal que disponga para la ejecución del contrato deberá prestar el servicio con el respeto debido con los funcionarios y personal visitante a la entidad.	BUENO
22. El contratista se compromete a que el personal que disponga para la ejecución del contrato no deberá abandonar las instalaciones del lugar de ejecución por factores externos de seguridad que no tengan relación con el objeto del contrato.	BUENO
23. El contratista se compromete a que el personal que disponga para la ejecución del contrato deberá llevar planilla de control de vehículos que ingresan o salgan de la entidad relacionando fecha y hora de ingreso y salida de carga, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato de manera mensual al supervisor del contrato de la ENTIDAD CONTRATANTE.	BUENO
24. El contratista se compromete a que el personal que disponga para la ejecución del contrato deberá efectuar las requisas adecuadas al personal visitante en el sentido que no podrán ingresar armas las cuales se dejaran en recepción bajo las medidas de seguridad correspondientes durante la permanencia en la entidad	BUENO
25. Mantener contacto permanente con el supervisor, de modo que alerte a este, previo al cumplimiento total del plazo establecido, sobre tal situación, para que adelante las actuaciones administrativas a que haya lugar con suficiente antelación.	BUENO

2. OBSERVACIONES: N/A

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETA -

3. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Sobre dicho aspecto se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

4. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.			
ADICIÓN	$148.190.917,03		
PRIMER PAGO	$40.310.183.23	18 DE MARZO AL 17 DE ABRIL 2026	13.59%
SEGUNDO PAGO	$40.310.183.23	18 DE MARZO AL 17 DE ABRIL 2026	13.59%
TERCER PAGO	$40.310.183.23	18 DE MAYO AL 17 DE JUNIO 2026	13.59%
TERCER PAGO	$40.310.183.23	18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO 2026	13.59%
VALOR AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$40.310.183.23	18 DE JULIO AL 17 DE AGOSTO 2026	13.59%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$243.281.321,51		54.69%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$444.832.237,66		100%

5. **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO** comprendido entre el mes de **18 DE JULIO AL 17 AGOSTO DEL 2026** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, con las obligaciones contractuales según lo dicho en este documento y en consecuencia **autoriza** el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS. ($40.310.183.23) M/CTE.**

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe del contratista.

JOHN HAMILTON LOZADA ALMARIO
Secretario de Gobierno

VANESA STEFANIA ORDOÑEZ GOMEZ
Secretaria Administrativa

Elaboró *Alexander Parra Conde*
Revisó *John Hamilton Lozada Almario*
Vanesa Stefania Ordoñez Gómez
Aprobó *John Hamilton Lozada Almario*

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - DEPARTAMENTO DEL CAQUETA -